

## CARTA DE COMPROMISO

### Programa "Tú eliges" Tasas Preferenciales de Crédito Educativo para Servidores Públicos

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, **LILIANA CABALLERO DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.656.806 de Bogotá, y el Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, **ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.517.500 de Bogotá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos tasas preferenciales de crédito educativo, y

## MANIFIESTAN

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad ya que es la entidad líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial, el sistema salarial y prestacional para los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar competencias en los servidores públicos que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público.

Que el ICETEX, tiene como misión contribuir a la prosperidad del país y al propósito de alcanzar los sueños de los colombianos y sus familias, acompañando su educación en Colombia y en el mundo, con equidad y calidad.

Que Función Pública y el ICETEX acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción y/o en provisionalidad del sector público, tasas preferenciales para la adquisición de crédito educativo para pregrado, especialización, maestría y doctorado en el interior y/o en el exterior del país.

Que las partes acuerdan para el desarrollo del programa que las áreas de Talento Humano de las entidades públicas reporten al ICETEX el listado de empleados de Carrera, Libre Nombramiento y Remoción y/o en Provisionalidad, que tengan mínimo 6 meses en el cargo, capacidad de pago y que cumplan con los requisitos de acceso al programa.

De igual manera las entidades públicas deberán notificar al ICETEX cuando un empleado que sea beneficiario se retire de la entidad en donde ejerce sus funciones y no expedirá ningún paz y salvo al funcionario hasta tanto no se realice el cambio de las garantías del crédito con el ICETEX.

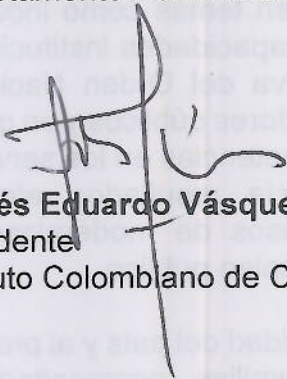
Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2016.



**Liliana Caballero Durán**

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública



**Andrés Eduardo Vásquez Plazas**

Presidente

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Claudia Patricia Hernández León / Francisco Camargo Salas